

OK

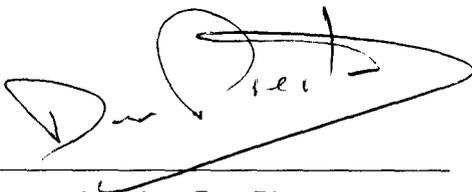
Nº 3528

**FONDO DE PROMOCION DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**  
**ADDENDA AL CONVENIO DE VINCULACION TECNOLOGICA**

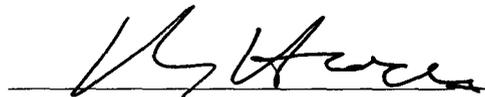
En Montevideo, el 18 de diciembre de 2009, por una parte el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), con domicilio a estos efectos en Ruta 50, Km. 11, en el Departamento de Colonia, representado en este acto por el Ing. Agr. Dan Piestun en su calidad de Presidente, y por otra parte la Universidad de la República, a través de la Facultad de Agronomía (en adelante, el Ejecutor), con domicilio en Avda. Garzón 780, Montevideo, representado en este acto por el Dr. Rodrigo Arocena, convienen lo siguiente:

1. **Antecedentes.** En fecha 20 de diciembre de 2006 se firmó un Convenio de Vinculación Tecnológica entre el INIA y el Ejecutor con el propósito de llevar a cabo un Proyecto conjunto cuyo título es ***"Impacto de la intensidad de pastoreo, en la producción de leche, capacidad de carga y persistencia del recurso forrajero del sistema lechero"***. Dicho contrato establecía en su cláusula tercera un plazo de vigencia de **36 meses** a partir del **1° de Marzo de 2007**.
2. **Objeto.** Por la presente las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del contrato de referencia la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El presente Convenio tendrá una vigencia de **43 meses** a partir del **1° de Marzo de 2007**. El plazo final para efectuar desembolsos por parte de INIA vence a los **44 meses** a partir del 1° de Marzo de 2007."
3. Esta modificación de contrato no altera los fondos comprometidos, ni las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el contrato de referencia.

Para constancia se otorga y firma la presente addenda en dos ejemplares de igual tenor.



Ing. Agr. Dan Piestun  
Presidente  
INIA



Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
UDELAR